

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

30 NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATO Nº: 29742

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA MASTA: 31/3/2023

NOMBRE OFERTA:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA UNIDAD DE TRÁMITES Y

PERMISOS, Y UNIDADES DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,

PRODUCTO: ITEMS: 12, 8, 9, 15,

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN: INDIFERENTE

CANTIDAD:

SEGUN ANEXO

PRECIO UNITARIO USS: SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA:

SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO: 60 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

EMÉRITA LIZET MARTÍNEZ URQUILLA

Nº, CREDENCIAL:

88

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

YESMIRA ARAGELY AREVALO AREVALO

Nº. CREDENCIAL:

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

US\$

\$ 6,716.81

IVA SAVALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 873.19

TOTAL:

USS

\$ 7,590.00

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO — OFERTA DE COMPRA - 287/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

TE COMPRADOR FIRMA DEL

11

ODICINIAL DOLD

Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA UNIDAD DE TRÁMITES Y PERMISOS, Y UNIDADES DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.				
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS				
Institución	MINISTERIO DE VIVIENDA				
Precio	SEGUN ANEXO				
Fondos	FONDOS PROPIOS				
rondos	FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES				
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Según especificaciones Técnicas Ver ANEXO No. 1				
	 Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. 				
Términos	 Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. 				
	 Ministerio de Vivienda que en lo sucesivo se denominará El Ministerio y/o La Institución Compradora. 				
	 Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 				
	 La negociación se realizará por ÍTEM COMPLETO conforme a los Especificaciones Técnicas y condiciones Generales de la presente Oferta de Compra. No se permitirán fracciones. 				
Condiciones de la negociación	3) TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO No. 3				
	 El MINISTERIO, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado. 				



Especificaciones técnicas	Ver ROMANO III DEL ANEXO 1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Evaluación técnica	Ver ROMANO VIII DEL ANEXO 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
Origen del suministro	Indiferente							
	EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO: La orden de pedido será entregada TRES (3) días hábiles después del cierre de la negociación, por el Administrador de Contrato en original o enviada por correo electrónico al proveedor directamente, en dicha orden, se establecerá la fecha de inicio y finalización de la entrega de los bienes, la cual tendrá un plazo máximo de noventa (90) días calendarios después de la entrega de orden de pedido del proceso. El plazo máximo de entrega para cada ítem se define de la siguiente manera:							
	ITEM No.	ITEM No. DETALLE CANTIDAD PLAZO DE ENTREGA						
	8	ARCGIS DESKTOP BÁSICO CREATOR	1	30 días calendario				
	9	ARCGIS ONLINE FIELD	2	30 días calendario				
	12	ARCGIS PUBHTLM	1	30 días calendario				
	15	SKETCHUP	6	30 días calendario				
Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos	Lugar de entrega: La entrega del suministro requerido se realizará en Oficinas Centrales del MINISTERIO DE VIVIENDA, Unidad de Tecnologías de la Información, Km. 5 ½ Alameda Manuel Enrique Araujo, Plantel La Lechuza, San Salvador, San Salvador.							
	La entrega :	se realizará previa coordinación cor	n el Administro	ador de Contrato.				
1	Horario de e	entrega: De 7:30 a.m. a 3:30 p.m., di	as hábiles.					
		ntrega: Será de forma parcial, seç la Orden de Pedido.	gún lo indiqu	e el Administrador de				
	Plazo de entrega:							
	Se entregarán en el plazo máximo de noventa (90) días CALENDARIO posteriores a la entrega de la respectiva Orden de Pedido.							
PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Si durante la vigene contrato, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el misminconvenientes en la entrega del suministro por parte de los proveedore causas que no sean imputables a los mismos debidamente comproba documentadas, los proveedores tendrán derecho a que se les concea prórroga conforme a lo dispuesto en la normativa de la Bolsa.								

En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la entrega del suministro y deberá enviar una nota con la solicitud y justificación de la prórroga al Administrador de Contrato.

El Administrador de Contrato deberá elaborar un informe en el que exprese su opinión respecto de si los motivos de la prórroga solicitada, es decir, si las causas son o no son imputables al proveedor, si se trata de circunstancias imprevistas que escapan del control del proveedor, debiendo verificar y comprobar que do expresado por el proveedor es cierto, con el fin de pronunciarse sobre la procedencia de la prórroga.

La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en la normativa de la Bolsa.

Documentación requerida para toda recepción

Al momento de la recepción de los bienes y licencias, el proveedor, deberá presentar la siguiente documentación en original (que conservará el proveedor), y copia para el comprador según detalle:

- Fotocopia de contrato con anexos, para que sea firmado y sellado por el administrador del contrato.
- Nota de remisión del proveedor.
- Orden de Entrega de los productos emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.

La documentación será revisada por el Administrador de Contrato, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta, la cual será firmada por el Administrador de Contrato y la persona asignada por la empresa.

Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en los productos entregados en el plazo establecido, o no entregare los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra. El Administrador de Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la GACI del Ministerio de Vivienda, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a su emisión.

Garantías

Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:

• Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el artículo 7 del Instructivo de Garantías.)

Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:

 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el artículo 7 del Instructivo de Garantías

La Garantía de fiel cumplimiento deberá otorgarse por el plazo del contrato más treinta (30) días calendarios adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.



Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de la Bolsa.

Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán

Garantía de fábrica y de vicios ocultos

La garantía exigida en este apartado deberá emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE VIVIENDA, la cual y será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contratado para los equipos informáticos, es decir, los ítems del 1 al 7.

Para esta garantía, se admitirán como caución; Garantías Bancarias o Flanzas emitidas por Instituciones Bancarias, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo, reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro; Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías requeridas en este apartado, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

El plazo de vigencia de esta garantía será de un año contado a partir de la recepción total del suministro y deberá presentarse en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) del Ministerio de Vivienda, dentro de los QUINCE (15) días hábiles posterlores a la fecha que contenga el acta de recepción definitiva.

Si durante el período de vigencia de esta garantía, se presentaren inconformidades, fallas o desperfectos, relacionados con el suministro solicitado, que sean imputables al proveedor, el Ministerio requerirá por escrito a éste la solución inmediata del mismo, quedando el proveedor obligado a responder en el plazo que le sea fijado.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, en el sentido de no subsanar en el plazo estipulado los desperfectos del suministro reclamados por el Ministerio, se hará efectiva esta garantía.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización. antes indicada, no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha original de entrega según contrato.

En todo caso, si el monto calculado es inferior, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor y a la GSI de BOLPROS y esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Vivienda; dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO de la notificación por parte de la GSI, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.

Penalización económica y ejecución coactiva Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI de BOLPROS deberá solicitar a la bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá dirigirse al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los CINCO (5) DÍAS HÁBILES para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa, que en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Documentación para tramitar cobro y fecha FACTURACIÓN DIRECTA

de pago de anticipos y productos o servicios.

Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción del suministro con el Administrador del Contrato la cual deberá ser firmada y sellada:

- a) Comprobante de Crédito Fiscal a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Vivienda.
- b) Actas de recepción emitidas por el Administrador de Contrato.
- c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.
- d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.
- e) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.
- f) ANEXO No. 7: Declaración jurada de cuenta bancaria

El Ministerio pagará al proveedor mediante pagos parciales, de acuerdo a la recepción del suministro establecida en el apartado Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos, de la presente Oferta de Compra, en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a través de la Gerencia Financiera Institucional, hasta por el valor especificado en el contrato en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios (según lineamientos emitidos por el ente administrador de fondos públicos), a excepción de la micro y pequeña empresa a la cual se le pagará en un plazo no mayor a TREINTA (30) días calendarios (según Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa) posterior a la recepción de la documentación a cobro:

La facturación del suministro deberá ser presentada al Administrador de Contrato a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Vivienda, para lo cual, el Proveedor deberá emitir el respectivo Comprobante de Crédito Fiscal. Asimismo, deberá considerar que el Ministerio, esta designado como Agente de Retención (Art. 162 del Código Tributario), por lo que efectuará la retención del uno por ciento (1%) en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en caso aplique.

El Administrador de Contrato emitirá acta de recepción firmada por ambas partes, en la cual hará constar que recibe a entera satisfacción el suministro, la cual será anexada al Comprobante de Crédito Fiscal respectivo. Así mismo, y según lo establecido en el artículo 156-A del Código Tributario, el proveedor deberá facturar en ítems separados el valor de los equipos informáticos y el valor de los licenciamientos, en concepto de retención por operaciones con bienes intangibles o derechos, lo anterior, para los ítems que apliquen, sobre el cual deberá hacerse el cálculo del Impuesto sobre la Renta respectivo.

La Institución Compradora y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.

	 El Administrador de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.
	2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas establecidas en la presente Oferta de Compra y contrato respectivo, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Vivienda para que se notifique a la GSI de BOLPROS, y ésta a BOLPROS, S.A. DE C.V.
	3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley/ de Bolsas de Productos y Servicios.
Otras condiciones	4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del Administrador del Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada el Puesto de bolsa vendedor.
2	5) La Persona Natural o Jurídica (Proveedor) que gane la negociación o cierre contrato, deberá presentar a la GSI/BOLPROS, en un período máximo de UN (1) día hábil posterior al cierre de la negociación, lo siguiente:
	ANEXO No. 8: Precios de Cierre
	6) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
	7) El Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario autorizado es de dos (2) decimales con IVA y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los decimales correspondientes, o cuando proceda, aproximará el decimal al número inmediato superior siempre que el quinto decimal sea igual o mayor que cinco.
Vigencia del contrato	A partir del cierre del contrato respectivo hasta el 31 de marzo de 2023.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., para lo cual se deberá contar con el acuerdo por escrito de la Institución Compradora y el proveedor.

ANEXO Nº 1

I. OBJETIVO:

Se requiere la adquisición de equipos informáticos y licencias especializadas, con el objetivo de fortalecer las unidades técnicas de la Unidad de Trámites y Permisos, Área de Infraestructura y unidades de apoyo para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda.

ITEM No.	DETALLE	CANTIDAD
8	LICENCIAS DE ARCGIS DESKTOP BÁSICO CREATOR	1
9	LICENCIAS DE ARCGIS ONLINE FIELD	2
12	LICENCIAS DE ARCGIS PUBHTLM	1
15	LICENCIAS DE SKETCHUP	6

II. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SOLICITADO

ÍTEM	CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	JUSTIFICACIÓN
8	1	ARCGIS DESKTOP BÁSICO CREATOR	Con validez de tres años	ArcGIS es un completo sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y
9	2	ARCGIS ONLINE FIELD	Con validez de un año	distribuir información geográfica. ArcGIS permite publicar la información geográfica para que esté accesible para cualquier usuario
12	1	ARCGIS PUBHTLM	Con validez de tres años	
15	6	Sketchup	Con validez de un año	Es un conjunto de herramientas personalizables enormemente intultivas que te servirán desde las primeras etapas de diseño esquemático hasta la etapa final de la construcción. Facilita modelar e iterar en 3D.

Nota. Los requerimientos especificados son los mínimos por cumplir por lo cual se puede ofertar equipo con igual o superiores características a las solicitadas.

III. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

- Todos los componentes, incluyendo maletines de transporte deberán ser los que el fabricante incluye en su oferta y no de calidad inferior.
- En caso de reclamos por garantía la empresa deberá contar con soporte técnico por teléfono y presencial en el lugar de instalación de los equipos. Deberá contar con un stock de partes comprobable de uso frecuente y el tiempo de reemplazo de estas partes no puede ser mayor a 8 horas hábiles en el área metropolitana y 12 horas hábiles en el interior del país.
- El reclamo de servicio deberá poder colocarse mediante una llamada telefónica al proveedor local y/o directamente al fabricante sin costos adicionales; El oferente deberá proporcionar un número telefónico local e internacional para tales efectos y/o un acceso a base de conocimiento vía Web directo del fabricante.
- Se solicita incluir la certificación del fabricante que garantice que el equipo entregado es COMPLETAMENTE NUEVO, deberá entenderse no Re-Manufacturado.

Nota aclaratoria: Se entregará la certificación del fabricante que garantice que el equipo es completamente nuevo no Re-Manufacturado después de resultar contratado específicamente hasta la entrega del suministro.

- El Proveedor deberá proporcionar los accesos de descarga de los sistemas operativos y de las licencias de software especializado, por daños a medios de almacenamiento de los equipos ofertados.
- El suministro de los bienes deberá ser entregado según las especificaciones definidas, no se aceptará que las especificaciones sean inferiores a lo solicitado, salvo el caso que sean superiores y que no representen un incremento en el costo presupuestado.

INSPECCION Y PRUEBAS:

El Ministerio tendrá derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas aquí presentadas.

Durante la recepción del Equipo, el Ministerio hará pruebas muestrales al azar de los bienes, a fin de comprobar la calidad y cantidad de los mismos. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato el Ministerio en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibidas procederá a emitir el acta de recepción.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Presentar tres (3) Cartas de Referencia en original o copia certificada a nombre del Ministerio de Vivienda, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario, previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscrita por institución pública o privada, a las cuales haya proporcionado suministro iguales o similares a lo ofertado en la presente Oferta de Compra en los últimos dos (2) años, la cual deberá tener una calificación mínima de Excelente, y deberá estar firmada y sellada por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato.

- Presentar Ficha Técnica, Brochures o Documento que respalde las Especificaciones Técnicas del ítem o ítems ofertados.
- 3. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado.

V. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Lugar de entrega: La entrega del suministro requerido se realizará en Oficinas Centrales del MINISTERIO DE VIVIENDA – Unidad de Tecnologías de la Información, Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Alameda Manuel Enrique Araujo, Plantel La Lechuza, San Salvador, San Salvador.

Forma de entrega: será de forma parcial, según lo indique el Administrador de Contrato en la Orden de Pedido.

VI. PLAZO DE ENTREGA

Se entregará treinta (30) días CALENDARIO después de la entrega de orden de pedido del proceso.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La EVALUACIÓN TÉCNICA se evaluará con el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En esta fase se evaluará el cumplimiento del componente técnico de la siguiente forma:

CRITERIO DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
PLAZO DE ENTREGA	
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (CARTAS DE REFERENCIA, FICHAS TÉCNICAS, O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE Y CARTA COMPROMISO)	
FORMA DE ENTREGA	***************************************

Para poder optar a participar en la rueda de negociación, los ofertantes deberán cumplir con la presentación de la documentación legal correspondiente y en la evaluación técnica con todos los criterios.

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, el MINISTERIO DE VIVIENDA no será

responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico* que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA

CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará la definitiva.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el apartado DOCUMENTACION A PRESENTAR, de la presente oferta.
- c) La evaluación de las Especificaciones Técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 3 de este documento.

VIII. RECLAMOS

El Ministerio tendrá como máximo un plazo de 60 días calendario, posteriores a la recepción del suministro para hacer los reclamos correspondientes por los productos defectuosos.

Lo anterior sin menoscabo de los reclamos que puedan surgir posteriormente, producto de defectos que se identifiquen y que estén amparados mediante la garantía de fabricante y/o vicios ocultos.



ANEXO No. 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

	DECLARACIÓN J			
(Será presentada solo por l	-		gocios en la Rue	
DECLARACION JURADA (e				
1.0 DECLARANTE	n paparmonia	ordao do la Em	presa y aurorma	odda por nordno,
1.1 PERSONA NATURAL O	JURIDICA			
Nombres y Apellidos o	Razón	NIT	DUI 0 PASAPO	RTE TELEFONO
DIRECCION		CIUDAD		ELECTRONICO ECTRONICO
			and the same of th	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL NOMBRES Y APELLID				TELEFONO
NOIVIBRES Y APELLID	03	NIT	CORREO	TELEFONO
L				
Superintendencia del Siste Automatizada (ACH). La(s) cuenta(s) a declarar NOMBRE DE LA CUENTA (s)		CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO (s)
DECLARO BAJO JURAMENT 1- Que los datos que Normas Legales y A 2- Que, en caso de c actuó es suficiente 3- En caso de que la (informará por escrit 4- La auténtica del n Jurídica del represe San Salvador,	proporcionó en deministrativas que tuar como reppara asumir toos) cuenta(s) indo el cambio de otario debe do entante legal)	este documen ue regulan esto presentante leg las las responsa icada anteriorn mismo. ur fe en que co	a declaración ju al, declaro que bilidades. nente en un futi	rada. e el poder con el que uro sea inoperante se
NOMBRE REPRESENTANTE L	GAL			empresa o Inst

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO No. 8

Contrato	29742				Número Oferta:		287/2022	
Oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA UNIDAD DE TRÁMITES Y PERMISOS, Y UNIDADES DE APOYO MINISTERIO DE VIVIENDA.							S DE APOYO DEL
ÍTEM	PRODUCTOS	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
8	LICENCIAS DE ARCGIS DESKTOP BÁSICO CREATOR	ESRI	UNIDAD	1	\$ 2,035.39823009	\$ 2,035.40	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
9	LICENCIAS DE ARCGIS ONLINE FIELD	ESRI	UNIDAD	2	\$ 420.35398230	\$ 840.70	\$ 475.00	\$ 950.00
12	LICENCIAS DE ARCGIS PUBHTLM	ESRI	UNIDAD	1	\$ 1,238.93805310	\$ 1,238.94	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
15	LICENCIAS DE SKETCHUP	TRIMBLE	UNIDAD	6	\$ 433.62831858	\$ 2,601.77	\$ 490.00	\$ 2,940.00

Emérita Lizet Martinez Urquilla Agente de Bolsa Credencial No. 86 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)

Representante del Estado

Yesmira Aracely Arevalo Arevalo Agente de Bolsa Credencial No. 71 Negocios Agrobursátiles, S.A. Puesto de Bolsa Vendedor Seoany García
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

